

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y CIENTÍFICO

ACTA NO. 3 DE 2020

Segunda Sesión Ordinaria

FECHA: Bogotá, 30 de noviembre de 2020

HORA: De las 14:00 a las 15:20

LUGAR: Teleconferencia a través de la plataforma Teams

I. ASISTENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	Delegado	Asiste delegado
Miguel Lotero	Viceministro de Energía	Ministerio de Minas y Energía	SI		
Francisco Cruz	Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	NO		
Luis Alexander Moscoso Osorio	Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios	Ministerio de Salud y Protección Social	NO		
Diego Hernández	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación	SI		
Carlos Baena	Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos	Ministerio del Interior	NO	Delegó a la Dra. HILDA GUTIÉRREZ Directora para la Democracia la Participación	NO



				Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior	
Juan Alberto Londoño	Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	NO		
Armando Zamora	Presidente	Agencia Nacional de Hidrocarburos	NO	Delegó al Dr. JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ Vicepresidente de Operaciones, regalías y participación de la ANH	SI
Oscar Paredes	Director	Servicio Geológico Colombiano	SI		
Rodrigo Suarez	Director	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	SI		
Yolanda González	Directora del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	SI		
Hernando García	Director del Instituto Alexander Von Humboldt	Instituto Alexander Von Humboldt	NO	Delegó al Dr. GERMAN ARTURO CORZO MORA , Investigador del programa de Gestión Territorial de	SI



				la Biodiversidad	
Beatriz Londoño	Secretaría de Transparencia, o sus delegados.	Presidencia de la República	SI		

II. INVITADOS PERMANENTES:

El artículo 2.2.1.1.1A.4.1. del Decreto 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 328 de 2020, establece que “[s]erán invitados permanentes de la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico dos miembros de la comunidad académica pertenecientes a universidades acreditadas. La elección de dichos invitados permanentes se establecerá en el reglamento que expida la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico”.

En este sentido, fue prevista la participación de las siguientes personas:

Nombre	Posición en el Comité Evaluador	Asiste
Ing. Darwin Mena Rentería	Invitado principal de la comunidad académica, experto en hidrocarburos	SI
Ing. Elizabeth León	Invitada principal de la comunidad académica, experta en asuntos ambientales	NO
Ing. Duván Mesa	Invitado suplente de la comunidad académica, experto en asuntos ambientales	SI
Ing. Luis Moncada	invitado suplente de la comunidad académica, experto en hidrocarburos	SI

III. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.



3. Presentación de los invitados permanentes de la Comunidad Académica, formalización de su vinculación y explicación de la dinámica de su participación.
4. Estado de avance de los PPII.
5. Lectura y aprobación de la modificación del Reglamento Interno de los Subcomités Intersectoriales Técnicos y Científicos.
6. Aprobación de la participación de la Gobernación del Cesar en las sesiones de la CIATC.
7. Propositiones y varios.

IV. DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Siendo las 2:06 del 30 de noviembre de 2020, el Dr. José Manuel Moreno Casallas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico, dio comienzo a la segunda sesión ordinaria de la instancia al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar, tal como se indicó en el acápite I. Asistentes

En dicho acápite también se señala que el Presidente de la ANH y el Director del Instituto Alexander Von Humboldt delegaron la participación en la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico en John Fernando Escobar y Germán Arturo Corzo, respectivamente. Sus actos de delegación fueron verificados y reposarán en los archivos de la Comisión acompañando la presente acta (Anexo 1).

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se dio lectura al orden del día y posteriormente, se sometió el mismo a aprobación. Los asistentes aprobaron el orden del día y no se presentaron comentarios en relación con el mismo.

3. Presentación de los invitados permanentes de la Comunidad Académica formalización de su vinculación y explicación de la dinámica de su participación.

En primer lugar, el Secretario Técnico indica que, en adelante en las sesiones de la CIATC, de acuerdo con el Parágrafo Tercero del Reglamento de esta instancia (Acuerdo

Página 4 de 15



001 del 11 de agosto de 2020), asistirán como invitados permanentes, dos miembros de la Comunidad Académica —como invitados principales— y los suplentes de estos.

Adicionalmente, se aclara que, de los anteriores, los invitados principales podrán participar con voz, pero sin voto en las sesiones, y que los suplentes estarán presentes sin voz y sin voto salvo que el principal no asista a la sesión —situación en la cual, podrá el suplente participar con voz, pero sin voto—.

Con posterioridad, el Secretario procede a dar la palabra a dichos miembros de la Comunidad Académica, quienes se presentan indicando aspectos de su hoja de vida así:

- Ing. Darwin Mena Rentería – Invitado principal experto en hidrocarburos
 - Ingeniero Ambiental
 - Docente de la Universidad Santo Tomás
 - Magíster en Tecnología Limpias
- Ing. Luis Moncada - Invitado suplente experto en hidrocarburos
 - Ingeniero de Petróleos
 - Profesor del Departamento de Derecho Minero Energético Universidad Externado de Colombia
 - Especialista en Derecho minero-energético
- Ing. Duván J. Mesa - Invitado suplente experto en asuntos ambientales
 - Ingeniero Ambiental
 - Director del Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria Universidad de la Salle
 - Magíster Ciencias Ambientales
 - Doctorado en curso en Tecnologías, administración y gestión del agua

La invitada principal experta en asuntos ambientales, Ing. Elizabeth León, no hizo presencia en la reunión.

4. Estado de avance de los PPII

El Secretario procede a informar a la Comisión que se logró dar finalización a la conformación del Comité Evaluador a través de la designación de los dos miembros de



la Comunidad Académica, así como el miembro de la Sociedad Civil —junto con sus respectivos suplentes—, pasando a nombrar tales miembros y sus credenciales principales:

- Miguel Barrios – Miembro principal experto ambiental
 - Ingeniero forestal
 - Profesor de la U del Tolima
 - Doctorado en planificación y manejo ambiental de cuencas hidrográficas
- Cesar Barraza – Miembro principal experto en hidrocarburos
 - Ingeniero mecánico
 - Profesor de la U de la Sabana
 - Magíster en Ing. Mecánica/ PhD. Filosofía
 - Forma parte del grupo de Investigación en Energía, Materiales y Ambiente
- Luis Carlos Gutiérrez – Suplente experto en hidrocarburos
 - Licenciado en Biología y Química
 - Docente Titular en la Universidad del Atlántico
 - Magíster Biología
- Giovanna Garzón – Suplente experta ambiental
 - Administradora Ambiental
 - Docente- Universidad Santo Tomás
 - Magíster en Tecnología Limpia
- Ing. Leonardo Gutiérrez Reyes – miembro principal Sociedad Civil
 - Asopalcentral - palmiticultores
- Sandra Otálvarez – suplente Sociedad Civil
 - Asoaceitunos

Igualmente, el Secretario invita al funcionario del Ministerio de Minas y Energía, Sebastián Guerra, a detallar el proceso mediante el cual se designó al miembro principal y su suplente de la Sociedad Civil ante el Comité Evaluador. Este indica que el rol del Ministerio en dicho proceso fue el de garante de las condiciones necesarias para que las organizaciones de la sociedad civil designaran de manera autónoma su representante.



El proceso mencionado se puede resumir de la siguiente forma:

- Se postularon 14 organizaciones sociales entre el 2 de septiembre y el 5 de octubre de 2020.
- Se llevó a cabo una reunión informativa sobre el proceso de designación y los PPII el día 8 de octubre de 2020.
- Con la facilitación y moderación de la Universidad Javeriana de Cali, las organizaciones asistieron a tres sesiones autónomas de designación. La primera, de tipo virtual los días 13 y 16 de octubre de 2020; la segunda, de carácter presencial el 24 y 25 de octubre de 2020 en Puerto Wilches; y, la tercera, también de forma presencial, en el municipio de El Paso, César, el 8 y 9 de noviembre —sesión en la cual se designaron los representantes y a la cual asistieron y participaron 7 organizaciones sociales—.

Adicionalmente, Sebastián Guerra destaca la participación activa y colaborativa de los representantes de la Sociedad Civil.

Con respecto al diálogo social, Sebastián Guerra informa que en desarrollo de lo establecido por el Decreto 328 de 2020, se iniciaron estos diálogos territoriales, a través de ejercicios de atención y escucha, a saber:

- El 8 de octubre con la Gobernación del César
- El 10 y 11 de noviembre con la Alcaldía de Puerto Wilches
- El 12 de noviembre con el Consejo Municipal de Puerto Wilches
- El 13 de noviembre con más de 30 representantes de organizaciones sociales
- Y, del 24 al 26 de noviembre, Ecopetrol inició el trabajo de socialización con acompañamiento institucional del Ministerio.

Ahora bien, el Secretario retoma la palabra e indica que, con respecto al Reglamento del Comité Evaluador, el pasado 19 de noviembre se envió el documento para comentarios de los miembros de la Comunidad Académica y la Sociedad Civil.

Asimismo, se afirma que, a la fecha, el Documento Metodológico —con énfasis en el análisis costo-beneficio—, ha sido revisado y comentado por todos los miembros del Comité Evaluador, por lo cual, se cuenta con un nuevo documento ajustado.



El Secretario, también actualiza el estatus de los Subcomités Técnicos y Científicos. Se han llevado a cabo ejercicios de comunicación con los diferentes Ministerios y entidades llamadas a formar parte de los subcomités, no obstante, cabe resaltar que:

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible no ha allegado información acerca de sus delegados en los diferentes subcomités de los cuales hace parte y/o lidera. Tampoco ha elaborado la propuesta de plan de trabajo del subcomité que lidera.
- El Ministerio de Salud y Protección Social sostenible no ha allegado información acerca de sus delegados en los diferentes subcomités de los cuales hace parte y/o lidera. Tampoco ha elaborado la propuesta de plan de trabajo del subcomité que lidera.
- Ministerio de Minas y Energía no ha elaborado la propuesta de plan de trabajo del subcomité que lidera.
- Es necesario que al interior de los subcomités definan la metodología para elegir el invitado permanente de la comunidad académica que participará en las respectivas sesiones.

Por lo anterior, se solicita a los ministerios cerrar estos pendientes para poder dar continuidad al trabajo de estas instancias.

Finalmente, en lo que respecta al Centro de Transparencia se señala que:

- Se espera que la Página WEB empiece a funcionar a mediados de diciembre del presente año.
 - Se han elaborado guías de usuario para definir experiencia de los distintos usuarios de la página.
 - Se está concretando el proceso de contratación con la Universidad Nacional de Colombia, como tercero independiente para la administración, manejo y presentación de la información contenida en el Centro de Transparencia.
5. Lectura y aprobación de la modificación del Reglamento Interno de los Subcomités Intersectoriales Técnicos y Científicos.



El Secretario afirma que requiere modificar el Reglamento Interno de los Subcomités Intersectoriales Técnicos y Científicos (Acuerdo 002 del 11 de agosto de 2020) y para ello, se han propuesto cinco (5) modificaciones, tal y como se expone a continuación:

Artículo	Definición Art.	Versión Actual	Versión Propuesta
Art. 2 Literal d	Funciones	Advertir a la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico de la ocurrencia de una causal de suspensión de actividades	Advertir a la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico de la ocurrencia de una causal de suspensión de actividades <u>o de un potencial riesgo a materializarse.</u>
Art. 2 Literal e	Funciones	Recomendar la reanudación de un PPII suspendido, mediante concepto técnico dirigido a la comisión.	<u>Advertir a la CIATC sobre la recomendación a la entidad competente, del levantamiento de la suspensión de actividades cuando considere que cesaron los motivos que le dieron lugar, conforme a la función asignada por el literal g, artículo 2.2.1.1.1A.4.2 del Decreto 328 de 2020.</u>
Art. 4	Invitados permanentes	Invitados permanentes	<u>Invitados</u> <u>Se adiciona párrafo cuarto:</u> <u>Se invitará regularmente un representante social a que participe de las Mesas Territoriales de Diálogo y Seguimiento de los PPII a los subcomités, para lo cual las Mesas Territoriales harán la respectiva solicitud al Subcomité Intersectorial Técnico y Científico - Social y Transparencia y este la tramitará con cada Subcomité, quienes, de conformidad con el primer inciso, evaluarán su</u>



			<u>pertinencia teniendo en cuenta el tema a tratar. Las Mesas Territoriales de Diálogo y Seguimiento delegarán al representante invitado en función de los temas a tratar en la sesión, los cuales serán definidos por cada Subcomité."</u>
Art. 5 Literal a	Funciones del subcomité técnico y científico de salud	Hacer seguimiento a los indicadores y variables establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el levantamiento de la línea base de salud general, <u>a través de un estudio de cohortes, complementario al levantamiento</u> de información a través de la metodología de <u>Análisis de Situación en Salud "ASIS" a nivel Municipal, donde se adelantarán los PPII</u>	Hacer seguimiento a los indicadores y variables establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el levantamiento de la línea base de salud general, a través la metodología de <u>Análisis definida por dicho ministerio.</u>
Art. 7 Literal a	Funciones del subcomité intersectorial técnico y científico de aguas superficiales, ecosistemas y biodiversidad	Realizar requerimientos de información en relación <u>con las variables de monitoreo establecidas por los Términos de Referencia, directamente a:</u> <u>i. Los Contratistas PPII</u> <u>ii. Las autoridades de vigilancia y control</u> <u>iii. Otros Subcomités</u>	Realizar requerimientos de información en relación con las variables que hacen parte de los criterios de evaluación definidos por el Comité Evaluador. Si bien, la información que alimenta la función de monitoreo de los subcomités proviene de la copia del informe enviado a las entidades competentes por los contratistas (de acuerdo con el reglamento de la CIATC) y del Centro de Transparencia, el subcomité puede



			requerir aclaraciones sobre los mencionados informes.
Art. 7 Literal e	Funciones del subcomité intersectorial técnico y científico de aguas superficiales, ecosistemas y biodiversidad	Respecto a los requerimientos de información previstos por las instituciones responsables de las líneas base generales y las variables a monitorear en los PPII podrán: i. Recomendar a la entidad competente el ajuste de la frecuencia del monitoreo <u>incluida los Términos de Referencia.</u> ii. Recomendar a la entidad competente el ajuste de la metodología de monitoreo <u>incluida en los Términos de Referencia.</u> iii. Recomendar a la entidad competente la formulación de nuevos requerimientos a <u>incluir en los Términos de Referencia.</u> <u>iv. Solicitar reunión técnica a los contratistas PPII para confrontar información o informes recibidos.</u>	<u>Se elimina literal por corresponder a funciones de la ANLA</u>



Art. 7 Literal f	Funciones del subcomité intersectorial técnico y científico de aguas superficiales, ecosistemas y biodiversidad	Advertir a la comisión de la existencia de una causal de suspensión de un PPII a la Comisión, soportado en concepto técnico.	Advertir a la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico de la ocurrencia de una causal de suspensión de actividades o de un potencial riesgo a materializarse.
Art. 7 Literal g	Funciones del subcomité intersectorial técnico y científico de aguas superficiales, ecosistemas y biodiversidad	Recomendar la reanudación de un PPII suspendido, mediante concepto técnico dirigido a la Comisión	<u>Advertir a la CIATC sobre la recomendación a la entidad competente, del levantamiento de la suspensión de actividades cuando considere que cesaron los motivos que le dieron lugar, conforme a la función asignada por el literal g, artículo 2.2.1.1A.4.2 del Decreto 328 de 2020.</u> Nota: Este literal pasa a ser el literal f en el reglamento modificado.

Como consecuencia de lo anterior, el Secretario invita a los miembros a votar a favor o en contra de las modificaciones propuestas al Reglamento Interno de los Subcomités. Dicha votación tuvo los siguientes resultados:

Pregunta 3		
Entidad	¿Aprueba la modificación del reglamento de funcionamiento de los Subcomités intersectoriales Técnicos y Científicos?	Número de votos
Instituto Alexander Von Humboldt	SI	1
Servicio Geológico Colombiano	SI	1
Agencia Nacional de Hidrocarburos	SI	1
Secretaría de Transparencia	SI	1



Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	NO	1
Viceministerio de Energía	SI	1
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	SI	1
Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental		
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios		
Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad		
Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos		
Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público		
	Total Votos	7

Una vez verificado el quórum decisorio establecido en el reglamento de la CIATC, el resultado de la votación indica que la decisión es favorable.

6. Aprobación de la participación de la Gobernación del César en las sesiones de la CIATC

El Secretario informa que la Gobernación del César elevó una solicitud formal para participar en las sesiones de la CIATC, por lo cual, se pone a consideración de los miembros esta decisión, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del artículo 2° del Acuerdo 001 de 2020, aclarando que dicha participación se llevará a cabo con voz, pero sin voto.

La votación se presentó de la siguiente forma:



Pregunta 4		
Entidad	¿Aprueba la participación de la Gobernación del Cesar como invitado ante esta instancia, cuando el asunto a tratar amerite su presencia y participación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 4 del Artículo 2 del Acuerdo 1 de la CIATC?	Número de votos
Instituto Alexander Von Humboldt	SI	1
Servicio Geológico Colombiano	SI	1
Agencia Nacional de Hidrocarburos	SI	1
Secretaría de Transparencia	SI	1
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	SI	1
Viceministerio de Energía	SI	1
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	SI	1
Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental		
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios		
Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad	SI	1
Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos		
Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público		
Total votos		8

Una vez verificado el quórum decisorio establecido en el reglamento de la CIATC, se indica que la decisión es favorable.



7. Propositiones y varios

El Ingeniero Luis Moncada realiza tres observaciones:

- Indica que existe una dificultad para acceder a la Circular 304 del Servicio Geológico Colombiano.
- Afirma que es necesario definir la situación respecto de los lineamientos en materia de *NORM*, con base en lo dispuesto en la Resolución 40185 de 2020.
- Adicionalmente, indica que el Anexo 1 de la Resolución 40185 no se puede leer con facilidad, pues su imagen es borrosa.

El Secretario indica que pondrá a disposición del Ingeniero esta información a través de correo electrónico.

Siendo las 15:20 se da por terminada la segunda sesión ordinaria de la CIATC, habiendo evacuado el orden del día.

En constancia firman,


MIGUEL LOTERO ROBLEDO
Presidente de la CIATC
Viceministro de Energía
Ministerio de Minas y Energía


JOSÉ M. MORENO CASALLAS
Secretario Técnico de la CIATC
Director de Hidrocarburos
Ministerio de Minas y Energía

Anexos: uno (1)

Transcriptor: Carolina Vargas Torres